Manizales, veintiséis (26) de diciembre de 2023

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA CON REF. DTSC-MC-042-2023.**

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0352 DE 2023.**

Jorge Rodríguez Guzmán - Abogado Externo
Alonso Jiménez Castañeda– Profesional Universitario Funcionario DTSC.
Laura Castro Díaz - Profesional Universitario Funcionario DTSC.

Que la Dirección Territorial de Salud de Caldas, el día trece (13) de diciembre de 2023 siendo las 09:30 a.m., publicó mediante el SECOP II, los pliegos de condiciones del mencionado proceso de selección con el objeto de **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA COMO ENSERES Y SIMILARES, ASÍ COMO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS "RAEE", RESULTANTES DE PROCESOS DE BAJAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS".**

Que durante el término fijado por el cronograma para presentar observaciones al proceso de selección con Ref. **DTSC-MC-042-2023** y la oportunidad para solicitar la limitación del mismo a MIPYME, no allegaron manifestación alguna. Por lo tanto, el proceso de la referencia no fue limitado a participación tan solo por oferentes MIPYME. Seguidamente en cumplimiento del cronograma, el día quince (15) de diciembre del año en curso, siendo las 6:30 p.m., culmino el plazo máximo para presentar ofertas, razón por la cual fue verificado el expediente evidenciando tres (3) ofertas como se aprecia a continuación:


CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA COMO ENSERES Y SIMILARES, ASÍ COMO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS "RAEE", RESULTANTES DE PROCESOS DE BAJAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
**Fecha de presentación de ofertas** 15/12/2023 6:30 PM - **Fecha de publicación** 13/12/2023 9:24 AM
**Apertura** 15/12/2023 6:32 PM

LÍNEA DE TIEMPO

| Fecha Publicación del Pliego de Condiciones | Presentación de Ofertas | Apertura de Ofertas |
|---|---|---|
| 13/12/2023 | 15/12/2023 | 15/12/2023 |

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| OFERTA GESTOR AMBIENTAL LA NACIONAL | La Nacional | Oferta en evaluación | 15/12/2023 5:38 PM | 1 COP |
| OFERTA D.F | G.E.A. DE COLOMBIA SAS ESP | Oferta en evaluación | 15/12/2023 3:21 PM | 1 COP |
| ecoambientessas. | ECOAMBIENTES SAS | Oferta en evaluación | 15/12/2023 1:25 PM | 2.920 COP |

Fuente: Extracto secop ii – expediente DTSC-MC-042-2023.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, procedió el comité evaluador con la labor encomendada en virtud de la resolución 0352 del catorce (14) de diciembre del 2023, por la cual se designó el comité evaluador para verificar y evaluar las ofertas presentadas con el fin de seleccionar la que cumpla con las condiciones habilitantes y técnicas de la invitación pública con ref. DTSC-MC-042-2023 y que la misma generé la mayor utilidad, en representación de la oferta más favorable, la cual hará las veces del menor precio ofrecido a la Dirección Territorial de Salud de Caldas y resultará luego de sumar los valores ofrecidos por kilogramo en el ANEXO N°6 de los siguientes materiales:

| Ítem | Descripción del material | Unidad de medida | Valor unitario incluido IVA |
|---|---|---|---|
| 1 | Papel | Kg. | |
| 2 | Madera | Kg. | |
| 3 | RAEE (Monitores, CPU´S, impresoras, teléfonos, etc.) | Kg. | |
| 4 | Vidrio y Acrílico | Kg. | |
| 5 | Chatarra metálica o ferrosa | Kg. | |
| 6 | Chatarra no ferrosa | Kg. | |
| 7 | Mobiliario y enseres | Kg. | |

Bajo ese tenor fueron verificados los anexos N°6 de cada una de las tres (3) ofertas presentadas, encontrando el siguiente orden de elegibilidad, así:

| Orden de elegibilidad conforme anexo N°6 – mayor utilidad para la entidad | Nombre del Proponente que presenta la oferta | Utilidad ofrecida a la entidad |
|---|---|---|
| Puesto número 1 | GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP | $8.700 |
| Puesto número 2 | COMERCIALIZADORA LA NACIONAL | $3.900 |
| Puesto número 3 | ECOAMBIENTES SAS | $2.920 |

Que la oferta ubicada en el **puesto número 1** fue objeto de verificación y evaluación inicial, la cual, a pesar de haber sido requerido al proponente **GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP** para subsanar algunos requisitos técnicos y habilitantes, no logró acreditar a satisfacción el siguiente requisito técnico conforme lo exige la invitación pública en su numeral 3, así:

> *"El proponente deberá acreditar que cuenta con certificado vigente emitido por autoridad ambiental competente en el territorio nacional mediante para lo cual aportará la respectiva Licencia ambiental otorgada mediante resolución para el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)".*

Por ello, la citada oferta presentada por el proponente **GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP**, incurrió en las siguientes causales de rechazo establecidas por el capítulo (v) y se considera no hábil:

*k. Cuando incumpla con las condiciones técnicas exigidas o los requisitos para participar señalados en el presente proceso.*

*M. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término otorgado por la entidad o habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación.*

*T. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia exigida en la presente invitación o con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación y por tanto se considere no habilitado.*

En razón a lo anterior, la oferta ubicada en **el puesto número 2** fue objeto de verificación y evaluación, producto de la cual fue requerido al proponente **COMERCIALIZADORA LA NACIONAL** mediante mensaje público para subsanar el siguiente requisito habilitante contendido por el numeral 3.3.1. Experiencia específica, que a la letra dice:

> *"El proponente deberá acreditar lo siguiente: **(i)** El proponente acreditará la experiencia específica mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o empresas privadas, y que dichos contratos se relacionen con el objeto del presente proceso de contratación y similares ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección".*

Sin embargo, dentro del término fijado para tal situación, aportó algunas certificaciones de contratos de las cuales, tan solo 1 de las 2 requeridas cumplía a cabalidad el mencionado requisito en lo relativo a lo subrayado, lo que conllevo a considerar la oferta del proponente **COMERCIALIZADORA LA NACIONAL** no hábil por incurrir en las siguientes causales de rechazo señaladas por el capítulo (v), a saber:

*M. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término otorgado por la entidad o habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación.*

*T. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia exigida en la presente invitación o con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación y por tanto se considere no habilitado.*

A causa de lo expuesto, la oferta ubicada en **el puesto número 3** fue verificada y evaluada, arrojando el siguiente resultado:

| CAPACIDAD JURÍDICA | CALIFICACIÓN:<br>-CUMPLE<br>-NO CUMPLE<br>-SUBSANAR<br>-NO REQUIERE |
|---|---|
| Certificado de Existencia y representación legal con una vigencia no mayor a TREINTA (30) días calendario o certificado de registro mercantil. | **CUMPLE** |
| Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. | **CUMPLE** |
| Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. | **NO REQUIERE** |
| Carta de presentación de la propuesta conforme al ANEXO Nº 1 de la Invitación. | **CUMPLE** |
| Compromiso anticorrupción ANEXO 8 | **CUMPLE** |
| ANEXO N° 2 – Acreditación aportes a la seguridad social. | **CUMPLE**. |
| Fotocopia del RUT. | **CUMPLE** |
| Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades ANEXO 4 de la invitación. | **CUMPLE** |
| Presentar y no estar reportado como responsable en los boletines de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas Correctivas. | **CUMPLE** |
| **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA** | **CALIFICACIÓN:<br>-CUMPLE<br>-NO CUMPLE<br>-SUBSANAR<br>-NO REQUIERE** |
| **EXPERIENCIA GENERAL** | |
| El proponente debe acreditar lo siguiente: (i) que su objeto social le permita ejecutar el objeto contractual y (ii) que tenga como mínimo un (1) año de constitución a la fecha límite para presentar las ofertas. (cierre del proceso de selección). | **CUMPLE** |
| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | |
| El proponente deberá acreditar lo siguiente: **(i)** El proponente acreditará la experiencia específica mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o empresas privadas, y que dichos contratos se relacionen con el objeto del presente proceso de contratación y similares ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. | **CUMPLE** |
| **FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.**<br><br>Las condiciones técnicas exigidas para la llevar a cabo la disposición final de los bienes dados de baja, son las siguientes: | **CALIFICACIÓN:<br>-CUMPLE<br>-NO CUMPLE<br>-SUBSANAR<br>-NO REQUIERE** |
| 1. El proponente deberá cumplir con la normativa ambiental vigente, para los temas de manejo de residuos sólidos y RAEE a que haya lugar durante la ejecución del contrato.<br>2. El proponente deberá disponer de una báscula debidamente certificada para el pesaje de los residuos.<br>3. El proponente deberá contar con servicio de transporte certificado y garantizar el cumplimiento de las normas que regulan este tipo de transporte.<br>4. El proponente para acreditar los anteriores requisitos, diligenciará el anexo denominado: “aceptación de condiciones técnicas” dispuesto en la invitación pública.<br><br>Diligenciamiento del ANEXO N° 5 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS. | **CUMPLE** |
| 5. El proponente deberá acreditar que cuenta con certificado vigente emitido por autoridad ambiental competente en el territorio nacional mediante para lo cual aportará la respectiva Licencia ambiental otorgada mediante resolución para el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE). | **CUMPLE** |
| 6. El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal que los centros de acopio con los que cuenta para el proceso de recolección, almacenamiento, clasificación, desnaturalización indicando claramente su ubicación y dirección. | **CUMPLE** |

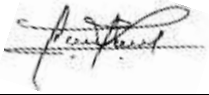
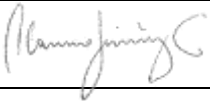
En consideración a lo anterior se tiene que, la propuesta ubicada en el **puesto número 3** objeto de verificación y evaluación, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS** en la invitación pública **N° DTSC-MC-042-2023**, por lo tanto, el comité evaluador **RECOMIENDA** al subdirector Jurídico delegado para la contratación de la DTSC, **ACEPTAR** la propuesta presentada por el proponente **ECOAMBIENTES SAS,** con NIT. 901.043.049 - 3, representada legalmente por **ROSA MELISA OROZCO,** identificada con C.C. 1.037.579.902 de Envigado, con el fin de contratar **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA COMO ENSERES Y SIMILARES, ASÍ COMO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS "RAEE", RESULTANTES DE PROCESOS DE BAJAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS"**, conforme a valores diligenciados en el anexo N°6 de la oferta presentada.

| Ítem | Descripción del material | Unidad de medida | Valor unitario por kg incluido IVA |
|---|---|---|---|
| 1 | Papel | Kg. | $200 |
| 2 | Madera | Kg. | 0 |
| 3 | RAEE (Monitores, CPU´S, impresoras, teléfonos, etc.) | Kg. | $1.050 |
| 4 | Vidrio y Acrílico | Kg. | 0 |
| 5 | Chatarra metálica o ferrosa | Kg. | $720 |
| 6 | Chatarra no ferrosa | Kg. | $800 |
| 7 | Mobiliario y enseres | Kg. | $150 |

El término de traslado del presente informe será desde las 07:00 a.m. del día veintiséis (26) de diciembre de 2023 hasta las 07:00 p.m. del mismo día.

El anterior plazo corresponde al momento oportuno en el cual los interesados verificarán la información aquí diligenciada y presentarán sus observaciones, solicitudes de aclaración si lo consideran necesario.

Para constancia firma el comité evaluador en Manizales a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

| | | |
|---|---|---|
| **JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN – ABOGADO EXTERNO.** | Verificación Habilitación: Capacidad Jurídica y experiencia |  |
| **LAURA CASTRO ARIAS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO FUNCIONARIO DTSC** | Verificación y Habilitación Económica, técnica y de experiencia. |  |
| **ALONSO JIMENEZ CASTAÑEDA –PROFESIONAL UNIVERSITARIO FUNCIONARIO DTSC** | Verificación y Habilitación Económica, técnica y de experiencia. |  |